



PROCURADURIA  
DEL DISTRITO METROPOLITANO  
QUITO - ECUADOR

RESOLUCION Nro. 028

Alfonso Laso Bermeo  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ENCARGADO

**CONSIDERANDO:**

- Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 026 de 17 de junio de 1998 se exoneró de procedimientos precontractuales a toda adquisición de repuestos para el Sistema Trolebuses de la ciudad de Quito, en base a lo previsto por la letra h) del Art. 6 de la Ley de Contratación Pública; y,
- Que, mediante oficio Nro. UOST-DIR-027-99 del 27 de enero del 2000, el señor Director de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús, luego de observar el respectivo proceso de selección, ha determinado que la compañía Iván Bohman C.A. ha presentado la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por lo que formula al señor Alcalde una recomendación de adjudicación del respectivo contrato a la compañía Iván Bohman C.A., adjuntando la documentación de respaldo.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 007 de 3 de febrero del 2000 se adjudicó a la compañía Iván Bohman Cia. Ltda. el contrato para la adquisición de repuestos para los trolebuses de la ciudad de Quito por un monto de US \$ 8.217,19, valor que incluye el 12% de IVA; y,
- Que, mediante oficio Nro. 077-2000 de 24 de febrero del 2000, el señor Director de la Unidad Operadora del Sistema Trolebús manifiesta que el suministro ha sufrido variaciones que disminuyen su costo a un monto total de US \$ 7.977,13, incluido el 12% de IVA, conforme a las explicaciones brindadas por la proveedora;

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 9 del Reglamento General a la Ley de Contratación Pública,

RESUELVE:

028

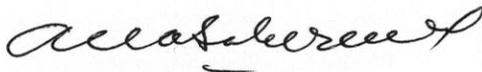
Art. 1.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. 007 de 3 de febrero del 2000;

Art. 2.- Adjudicar a la compañía IVAN BOHMAN C.A. el contrato para la provisión de repuestos destinados al Sistema Trolebús de la ciudad de Quito por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TRECE CENTAVOS (US \$ 7.977,13), valor que incluye el 12% de IVA, conforme lo dispuesto por el Art. 18 y la Disposición Final de la Ley de Racionalización Tributaria, publicada en el Registro Oficial Nro. 318 de 15 de noviembre de 1999.

Art. 3.- Encargar a la Procuraduría Metropolitana el cumplimiento de las formalidades determinadas por la ley hasta la legalización del respectivo contrato.

Dada en Quito, a los

días del mes **22 MAR. 2000** el 2000.



Alfonso Laso Bermeo  
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, ENCARGADO